

Curso 2020-21



ESAD

**ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE SE-
VILLA**

**GUÍA DOCENTE DE:
TALLER DE CLOWN**

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
Interpretación gestual	Taller de Clown	Prácticas de interpretación	Segundo	Curso completo	Obligatoria	6	3
PRELACIÓN							
PROFESOR(ES)				DEPARTAMENTO			
Marina Suárez Páez				Interpretación			
				CORREO DE CONTACTO			
				marinasuarez@esadsevilla.com			

1. Breve descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación.

La asignatura de Taller de Clown se centra en el conocimiento y la experimentación de la complejidad del proceso global de la creación, incluyendo la experiencia de la representación, profundizando en técnicas de clown.

2. Competencias.

Según el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias:

- 2.1. Generales: G1, G2, G3, G4, G5.
- 2.2. Transversales: T1, T2, T3, T4, T6, T7, T8, T9, T10, T11, T12, T13, T14, T15, T16, T17.
- 2.3. Específicas: E1, E2, E3, E4.

3. Contenidos.

Se distribuyen en dos bloques temáticos:

BLOQUE I

- Del silencio a la palabra: el contacto con el público.
- La búsqueda del clown: actitud, energía, fracaso y triunfo.
- Técnica grupal.
- La pareja (situación y conflicto). Personajes y roles.
- El trío (situación y conflicto): Personajes y roles.

BLOQUE II

- De la improvisación a la creación del espectáculo..
- Puesta en escena de un trabajo grupal.

4. Metodología docente.

Teniendo en cuenta el sentido artístico de estas enseñanzas, la metodología a seguir para impartir esta materia, se plantea como medio para fomentar la actividad de creación, vía comunicadora de transmisión y no mera ejecutora de conceptos. Tendrá lugar en un proceso de crecimiento orgánico e integral, y estará abierta a las circunstancias sociales en que este proceso se desarrolla.

El esquema de actividades durante la sesión es el siguiente:

- Juegos de calentamiento.
- Juegos preparatorios.
- Propuestas de improvisación.

4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS.

TAREA	HORAS SEMANALES	HORAS ANUALES	ECTS
Trabajo de clase dirigido y de investigación	3 horas lectivas (HL)	90 Horas lectivas (HL)	6
-Diario descriptivo de las tareas y trabajos realizados. -Investigación. -Preparación de escenas.	3 Horas de entrenamiento/estudio (HE)	90 Horas de entrenamiento/estudio (HE)	
		TOTAL 180 HORAS	

4.2. Recursos.

- Equipo de sonido.
- Iluminación
- Vestuario y utilería.

4.3. Bibliografía.

- LECOQ, JACQUES: El cuerpo poético. Alba Editorial. Madrid 2004.
- JARA, JESÚS: El Clown, un navegante de las emociones. Colección "Temas de educación artística". Sevilla. 2000.
- VORHAUS, JOHN: Cómo orquestar una comedia. Alba Editorial. Madrid 2005.

4.4. Temporización

Primer cuatrimestre: Bloque de contenido I

Segundo cuatrimestre: Bloque de contenido II

5. Evaluación

5.1. Principios generales. Procedimientos.

- Procedimientos mediante la observación directa.
- Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido no presencial.
- Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido presencial a modo de pruebas de nivel.

5.2. Criterios de evaluación.

El Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), Anexo III, registra los criterios de evaluación.

- Criterios generales: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7
- Criterios transversales: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14

- Criterios específicos de la especialidad de interpretación: 1, 2, 3, 4

5.3 Estándares de aprendizaje

- Realiza un trabajo creativo y de investigación individualmente y en colaboración.
- Reconoce las características específicas y claves concretas del trabajo en Clown.
- Utiliza los recursos expresivos (cuerpo/voz) en la creación del trabajo de Clown
- Asiste siempre a clase y está presente con energía, dedicación y constancia.

5.4. Criterios de calificación.

Según el R.D. 1614 / 2009, así como la Orden de 16 de octubre de 2012, los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS), 5,0-6,9: Aprobado (AP), 7,0-8,9: Notable (NT), 9,0-10: Sobresaliente (SB), No presentado (NP).

Técnica. 4 puntos

- Manejo de la técnica
- Manejo y aplicación de los elementos de la estructura dramática adaptables al estilo y la tendencia escénica estudiados.
- Aplicación de los contenidos teórico-prácticos.
- Manejo de las técnicas de clown.
-

Creatividad e investigación. 3 puntos

- Uso apropiado de la intuición e imaginación.
- Aporte personal a los contenidos teórico-prácticos (originalidad).
- Flexibilidad actoral y sensibilidad artística.
- Conciencia plástica del propio cuerpo.

Actitud. 3 puntos

- Asistencia, puntualidad, interés y participación.
- Respeto al equipo y a la individualidad del compañero y compañera.
- Sentido de la responsabilidad y de la disciplina.
- Grado de entrega en los trabajos grupales.

El alumnado, para optar a la evaluación continua, deberá asistir al menos al 90% de las clases impartidas.

5.4. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

Para las convocatorias de Junio y Septiembre, el Centro publicará un calendario de fechas de evaluación en la que el alumnado podrá presentarse para superar la asignatura.

5.4.1. Procedimiento ordinario.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
Observación directa y registro de ejercicios diarios	Diario de aula de la profesora	50%
- Pruebas prácticas. Presentación de números: individual, en pareja y trío. - Exposición de trabajo grupal (segundo cuatrimestre)	Registro de la profesora en formato audiovisual	50%

5.4.2. Procedimiento de septiembre.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
Prueba práctica individual	Registro de la profesora	50%
Prueba práctica en pareja o trío	Registro de la profesora	50%

6. Tratamiento del alumnado Erasmus.

Este Departamento no contempla en la asignatura de Clown tratamientos específicos para el alumnado implicado en proyectos de intercambio Erasmus.

ANEXO A GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA CLOWN

Debido a la situación sanitaria excepcional provocada por la COVID-19, teniendo en cuenta la naturaleza de nuestras enseñanzas y en función de la Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de **flexibilización** curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021, se establecen los siguientes criterios de adaptación curricular, aprobados por el Dpto. en el que se encuadra esta asignatura, así como por Jefatura de Estudios:

1. **Los contenidos incluidos y establecidos** podrán sufrir cambios, en función de cómo se vaya desarrollando la materia/asignatura y de las circunstancias sanitarias que puedan incidir en su desarrollo.
2. **La temporización** estará sujeta también a posible reestructuración por los mismos condicionantes expuestos anteriormente.
3. En principio y hasta que no se produzca algún cambio de la propia situación o la Administración establezca nuevas instrucciones, la asignatura se impartirá según **la(s) modalidad(es) de docencia:**
 - **Docencia sincrónica (presencial y telemática).** Consistirá en la impartición, de manera simultánea en la que una parte del alumnado se encontrará en el aula del centro y el resto, conectado desde su domicilio al mismo tiempo.
 - **Docencia en modalidad semipresencial** con asistencia del número parcial de alumnos que se establezca en los tramos horarios presenciales por el profesor de la asignatura, combinando con sesiones de docencia telemática.
4. Se respetará la estructura horaria general aprobada por el claustro y su concreción para la asignatura establecida por Jefatura de Estudios.

<p>Será de obligado cumplimiento la información y justificación de la guía ante el alumnado. El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.</p>
